



APRUEBA CONTRATO SEGUN
LICITACIÓN PÚBLICA ID 4367-13-LP15,
POR SERVICIOS ODONTOLÓGICOS
(ALTAS SALUD ORAL DE LA
EMBARAZADA Y ALTAS INTEGRALES
MAS SONRISAS POR CHILE SERNAM) -
AÑO 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 25811

Quillón, 05 JUN 2015

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10.12.2014, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2015.
2. El Contrato por prestación de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Srta. Pamela Lincovil Ñanco, de fecha 22 de Mayo del 2015
3. Decreto Alcaldicio N° 2279 de fecha 08.05.2015, que aprueba adjudicación de Licitación Publica ID 4367-13-LP15
4. Acta de Evaluación Licitación Pública ID 4367-12-L115, emitida por la Srta. Yilda Letelier Directora DESAMU Quillón, el Dr. Alvaro San Martin Correa Jefe Programa Odontológico y el Sr. Jorge Ortiz Pavez Jefe de Finanzas DESAMU Quillón.
5. Decreto Alcaldicio N° 1797 de fecha 02.04.2015, que aprueba Bases Administrativas, demás documentos y Llamado a Licitacion Publica ID 4367-13-LP15.
6. Decreto Alcaldicio N° 1253 de fecha 26.02.2015, que aprueba Convenio Programa Odontológico Integral 2015.
7. Decreto Alcaldicio N° 1013 de fecha 12.02.2015, que aprueba Convenio Programa GES Odontológico 2015.
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
10. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE CONTRATO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS ODONTOLOGICOS, SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRTA. PAMELA LINCOVIL ÑANCO**, para la realización de 40 Atenciones Odontológicas GES de la Embarazada y 70 Altas Integrales Más Sonrisas por Chile SERNAM a pacientes de CESFAM de Quillón, CECOSF El Casino y sus Postas.
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a las siguientes cuentas:
 - Cta. Presupuestaria N° 114.05.13 denominada Administración de Fondos – Salud Oral Embarazadas.
 - Cta. Presupuestaria N° 114.05.21 denominada Administración de Fondos – Mas Sonrisas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/YLF/JOP/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
“EJECUCIÓN DE PROGRAMA ODONTOLÓGICO (40 ATENCIONES ODONTOLÓGICAS GES
DE LA EMBARAZADA Y 70 ALTAS INTEGRALES MAS SONRISAS POR
CHILE SERNAM – AÑO 2015)”

En la comuna de Quillón a 20 días de Mayo del año 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD**, Corporación Autónoma de Derecho Público R.U.T. N° 61.972.800-9, representada en este acto por el Alcalde de Quillón **Don ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° 03.614.073-9, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, en adelante denominada “La Municipalidad” y **Doña PAMELA ODET LINCOVIL ÑANCO** Cédula de Identidad N° 16.533.452-3, de Profesión Cirujano Dentista, domicilio en calle Juan Paulino Flores # 731, Quillón, en adelante denominado “El Prestador”, se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado “Contrato de Prestación de Servicios para Ejecución de Programa Odontológico (40 Atenciones Odontológicas GES de la Embarazada y 70 Altas Integrales Mas Sonrisas por Chile SERNAM – año 2015)”, bajo la modalidad de Licitación Pública ID 4367-13-LP15.

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, en adelante “La Municipalidad”, por su representado, y Pamela Odet Lincovil Ñanco, en adelante “El Prestador”, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por el Departamento de Salud, para el suministro de dicho servicio, los cuales pasan a formar parte del presente contrato.

SEGUNDO : El servicio de entrega de Atenciones Odontológicas, consistirá en realizar:

- **Salud Oral de la Embarazada (40 usuarias):** Realizar atención odontológica educativa, preventiva y recuperativa a embarazadas (Alta Integral)

Las atenciones odontológicas, incluyen las siguientes actividades:

- Examen de salud oral
- Educación, enseñanza de técnica de cepillado, uso seda dental, cuidados de la prótesis
- Entrega de un Kit Dental que incluya Cepillo, Pasta, Seda Dental y Enjuagatorio
- Rehabilitación protésica según necesidad, la que consistirá en la confección de aparatos protésicos removibles totales o parciales, para los cuales deberán utilizarse dientes acrílicos de marca Marche o similar.
- Exodoncias.
- Destartraje supragingival y subgingival.
- Alta Integral

- **Altas Más sonrisas para Chile SERNAM (70 Altas Integrales):** pertenecientes al Programa "Mejorando la empleabilidad y condiciones laborales de las mujeres jefas de hogar en el ámbito de la Salud", de SERNAM.

Las atenciones odontológicas, incluyen las siguientes actividades:

- Examen de salud oral
- Educación, enseñanza de técnica de cepillado, uso seda dental, cuidados de la prótesis

P.1.

- Entrega de un Kit Dental que incluya Cepillo, Pasta y Seda Dental.
- Rehabilitación protésica según necesidad, la que consistirá en la confección de aparatos protésicos removibles totales o parciales, para los cuales deberán utilizarse dientes acrílicos de marca Marche o similar.
- Exodoncias.
- Destartraje supragingival y subgingival.
- Alta Integral.

Los pacientes atendidos deberán firmar un acta conforme y esto se hará una vez que se finalice con los controles posteriores, además de adjuntar las fichas clínicas y consentimientos informados correspondientes.

TERCERO : Los trabajos serán ejecutados en las dependencias de un box dental de la Sala de Procedimiento Odontológico del Centro Médico "Mulli Salud Quillón", ubicado en calle Juan Paulino Flores N° 509 de la Comuna de Quillón.

CUARTO : En virtud de este contrato el Profesional se compromete a:

- Realizar un promedio de 3 controles post – inserción hasta dar el alta definitiva, considerando la evaluación del paciente según riesgo.
- Otorgar 60 días de garantía tras atención por inconvenientes.
- Otorgar 36 meses de garantía del trabajo ejecutado (se evaluará cada situación, excluyéndose de la garantía la pérdida o fractura del dispositivo protésico por mal uso)
- Proveer del material necesario a utilizar.
- Contar con su propia asistente dental.
- Solicitar en SOME, listas de espera, con el nombre de los pacientes y sus respectivos números telefónicos, siendo este el responsable de la coordinación y citación de sus pacientes, de existir problemas de comunicación con alguno de estos, deberá informarlo oportunamente vía correo electrónico al DESAMU de Quillón (Sr. Sebastian Valenzuela, E-mail convenioscesfam@quillon.cl ó al fono: 042-2-207185), para realizar las gestiones que correspondan.
- Mantenerse en contacto permanente con el Jefe de Programa para la coordinación y derivación de los pacientes.
- Efectuar un registro completo de las atenciones realizadas a cada paciente en Registro de Historia Clínica en el informe diario correspondiente, consentimiento informado y otros, (en relación al informe diario, estos deberán ser entregados a la Unidad de Estadística en los plazos informados por el Jefe del Programa Odontológico, la no realización de esta actividad podrá considerarse como falta grave y ser causal de termino anticipado de contrato.)
- Entregar informes mensuales de las actividades realizadas en donde debe detallar identificación completa del paciente.

QUINTO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 13.402.000.- (trece millones cuatrocientos dos mil pesos) impuestos incluidos, equivalentes a:

Cantidad	Prestación	Valor Unitario (\$)	Valor Total (\$)
40	Atención Odontológica GES de la Embarazada (Alta Integral).	110.000.-	4.400.000.-
70	Altas Integrales Mas Sonrisas por Chile SERNAM	128.600.-	9.002.000.-

Las cuales se pagarán en estados de pago de acuerdo a cumplimiento, previa presentación de la Boleta respectiva, que deberá entregarse al Departamento de Salud Municipal, adjuntando un listado con el nombre de los pacientes atendidos (Nombre, rut y firma del paciente), firmada por el Jefe del Programa Odontológico, el cual confirmará la prestación de servicios.

SEXTO : Se establece que el "Prestador" debe entregar el 55 % de las atenciones el 18 de Julio y el 100% ejecutado el día 10 de Noviembre de 2015

SEPTIMO : El presente contrato comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el presente contrato y finalizará el 10 de Noviembre de 2015.

OCTAVO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, "El Prestador" presenta en este acto, Depósito a la Vista N° 017642-9, con fecha 15.05.2015, emitida por el Banco de Chile, por un monto de \$ 1.340.000.- (Un millón trescientos cuarenta mil pesos), equivalentes al 10% del valor del servicio contratado. La cual será devuelta al Concesionario después de haber transcurrido 30 días de concluido el presente contrato.

NOVENO : Si "El Prestador" no cumple con los plazos de entrega ofertados, se hará efectiva la Boleta de Garantía.

DECIMO : El presente Contrato se firmará en tres ejemplares, quedando una copia en poder de "El Prestador" y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

Pamela Lincovil Ñanco
16.533.452-3
Cirujano Dentista



PAMELA LINCOVIL ÑANCO
CIRUJANO DENTISTA



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/YLF/JOP/svv
DISTRIBUCIÓN:

- Pamela Lincovil Ñanco
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU
- Encargado de Convenios y Proyectos DESAMU